MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 67
SANTA FE, 28 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000082/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de artículos de librería para todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para proceder a dicha contratación se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en virtud del Decreto Nro. 1104/16, que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto Nro. 914/18;

Que, la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes de la Provincia dispone por Resolucion Nro. 99, de fecha 13 de marzo de 2019, la descentralización operativa de la gestión de la Licitación Privada, por lo que establece en su artículo 1° que "todos los procedimientos de selección de Licitación o Concurso Privado deberán ser gestionados por las distintas Jurisdicciones o Entidades con colaboración, coordinación y control de la Unidad Rectora Central, a partir del 1° de mayo de 2019";

Que, cabe destacar que la presente gestión responde a la necesidad operativa de todas las sedes del Ministerio Público de la Acusación, luego de haberse realizado el debido relevamiento;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo de la gestión a devengarse en el presente ejercicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, la presente gestión se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

Que, atento a que la gestión se ajusta al límite máximo para realización de licitaciones y concursos según el artículo 36° de la Ley Nro. 14.424 de Presupuesto Año 2026, se propicia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para llevar a cabo la Licitación Privada N° 07/2026;

Que, la presente se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación

conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 1);

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS ONCE MILLONES ($ 11.000.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACION), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de la Licitación Privada N° 07/2026, que forma parte integrante de la presente, para la adquisición de artículos de librería para todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, sobre la base de un presupuesto estimado de $ 11.000.000,00 (PESOS ONCE MILLONES).

Artículo 3°: Autorízase a la Oficina de Gestiones de Bienes y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a efectuar la convocatoria de la Licitación Privada N° 07/2026, tramitar la pertinente publicación en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y cursar las invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 132° de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *39* Fecha de registro: 24/04/2026 Fecha de terminación: 24/04/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000082-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de artículos de libreria para todas las dependencias del M.P.A.

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	11.000.000,00	No	No
			2.9.2.0 - Útiles de escritorio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	11.000.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **11.000.000,00** Reducción: **11.000.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN [illegible]
Subsecretario de [illegible]
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
Santa Fe ~ 1° Junta 2933 (Planta alta) / +54 342-4572536/45
contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
www.mpa.santafe.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2026.- ***EXPTE. N° FG-000082/2026.-***

OBJETO: "Adquisición de artículos de librería para todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación", según lo establecido en el presente **Pliego de Bases y Condiciones Particulares** y lo que se detalla en **Anexo I – Planilla de cotización, Anexo II – Lugares de entrega y Anexo III – Nota Declaración Jurada.**

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

No corresponde en virtud de lo establecido en el Decreto N.° 1.605 de fecha 12 de Septiembre del 2024 de Poder Ejecutivo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares puede descargarse de la página del Ministerio Público de la Acusación desde el siguiente sitio: www.mpa.santafe.gov.ar, ingresando a la pestaña Compras y luego a Gestiones.

1.2.- FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs, en la DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN sito en calle 1° Junta 2933 – Planta Alta- de la ciudad de Santa Fe, ***donde se entregará recibo por la recepción de las mismas.***

1.3.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **día 11 de Mayo de 2026 a las 11:00 hs.**, en la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

CAPITULO 2
PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

La presentación de ofertas se realiza conforme a las disposiciones del punto 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales implica la renuncia expresa de los oferentes a toda acción, recurso y/o procedimiento que se aparte del pliego, salvo manifiesta ilegitimidad del acto o normativa cuestionada del Pliego de Bases de Bases y Condiciones en los términos del artículo 14° de la Ley 11.330 revisable en sede administrativa o jurisdiccional. El mero apartamiento de los procedimientos y condiciones fijados en el presente Pliego, inclusive para las consultas e impugnaciones previstas en el mismo, será tomado como un condicionamiento de la oferta, y ocasionará el automático rechazo de la misma y la desestimación de cualquier otra presentación efectuada.

2.2.- SISTEMA DE GESTIÓN

La presente gestión es de alcance nacional y de etapa única. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad

y conveniencia de las mismas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

2.3.- NOTIFICACIONES

A este efecto, el oferente deberá fijar domicilio e informar dirección de correo electrónico, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen en relación a la presente gestión, de conformidad a la cláusula 1.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Cualquier cambio de estos domicilios deberán notificarse a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN en la forma indicada en el párrafo anterior.

CAPITULO 3

DE LOS OFERENTES

3.1.- CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia de Santa Fe. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.

2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.

3. Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.

2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.

3. Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.

6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.

2. Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4. Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

3.2.- RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al Ministerio Público de la Acusación por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

CAPITULO 4
DE LAS OFERTAS

4.1.- COSTO

En todos los casos, los costos incurridos para la confección y presentación de las Ofertas serán asumidos por los Oferentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna en ningún caso.

4.2.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

A. Deberán ser presentadas **en original y copia, ambas con idéntica cantidad de fojas,** y de conformidad a lo establecido en el punto 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en el mismo.

B. En caso de cotizarse Ofertas Alternativas, las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta Básica Obligatoria, ***de conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 139 inciso e, punto 7, del Anexo Único del Decreto N° 1104/16.***

4.3.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cuatro (4) días hábiles de antelación al día del vencimiento de un período determinado. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse el renunciamiento precitado.

4.4.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme al artículo 135 de la Ley N° 12.510: "La presentación por el oferente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente".

CAPITULO 5

CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1.- OFERTA

La oferta estará integrada por los documentos detallados en el punto 4.4. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a los que se agregará:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. **La Oferta firmada por el oferente.**
4. **Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.**
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. En su defecto, la documentación que acredite su personería, de acuerdo al Punto 3.1 del presente Pliego.
6. Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de la Ley N° 13.505, deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.
7. Declaración jurada firmada según Anexo II - Nota Declaración Jurada indicando que:

 1) El oferente no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

 2) Aceptación de la competencia y Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo la federal.

 3) El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura.

4) El oferente acepta como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a sus casillas de correo electrónico, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5) Hasta 2 (dos) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, un número de teléfono y/o celular y constitución de domicilio.

8. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.**(*)**

9. Certificado Negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.A.M.) que se encuentre vigente, en original o copia certificada, de la Jurisdicción que corresponda al oferente tanto para "Personas Humanas" o "Personas Jurídicas". Para el caso de Personas Jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de la administración. Para "Unión Transitorias" (UT), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen (Ley N.° 11.945, Art. 2 inc. a) 1 y 2 y Decreto N.° 1005/2006).**(*)**

10. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A".**(*)**

11. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(*) Cuando los documentos requeridos en los puntos 8, 9 y 10 del presente Pliego ya se encuentren vigentes en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, el oferente **que se encuentre inscripto** quedará eximido de adjuntarlo nuevamente en el marco de esta licitación, debiendo únicamente presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos documentos se encuentran vigentes en el Registro.

No obstante, en caso de no encontrarse inscripto, o que la documentación se encuentre vencida, el oferente deberá adjuntar dichos documentos junto con la oferta.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar, conforme a **Anexo I – Planilla de Cotización** los valores unitarios y totales de cada bien y el total general de la oferta. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el Ministerio Público de la Acusación. El importe deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Importante: Se podrá cotizar por alguno o todos los renglones. Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de todos los renglones. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

5.3.- MONEDA DE COTIZACIÓN

Deberá expresarse en pesos argentinos.

5.4.- MEJORA DE OFERTA

El Ministerio Público de la Acusación podrá solicitar mejora de precios a las ofertas admisibles que se encuentren mejor colocadas, de conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 133 de la Ley N° 12.510.

CAPITULO 6

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará **por renglón completo** y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias de las normas que conforman el marco jurídico, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Acusación.

6.2.- VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El Ministerio Público de la Acusación se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7

RÉGIMEN DE GARANTÍAS

7.1.- FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

7.2.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse ***en pesos,*** según lo dispuesto en los incisos f) y g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N.° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal de 0,50% (cero como cincuenta por ciento) correspondiente al Impuesto de Sellos (Código 11086).

7.3.- GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN

Se deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación, por el 7% (siete por ciento) del valor total de la adjudicación. Para el caso de constituirse con pagaré a la vista, el mismo deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe, y cumplimentar con la reposición fiscal correspondiente (aplicable sólo cuando el monto a garantizar sea menor a pesos cinco millones ochocientos cincuenta mil ($5.850.000). En caso de ser mayor, solo será válida la Póliza de Seguro de Caución.

Para el supuesto de constituirse con Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a lo previsto en el inciso f del punto 6 del Art. 134° del Decreto N.° 1.104/16.

7.4.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En caso de que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma la constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas , sobre el mayor valor propuesto.

Deberá constituirse en pesos en la cuenta N.° 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060, a la orden del Ministerio Público de la Acusación, CUIT 30-71234498-5, desde cualquier banco del país; de acuerdo a las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N.° 1.104/16.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados con la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por este Ministerio, sin mas trámite.

CAPITULO 8

CONDICIONES GENERALES

8.1.- FACULTAD REVOCATORIA

Los instrumentos de convocatoria o contratación deben dejar expresamente a salvo la potestad del titular del Poder Ejecutivo y Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de revocarlos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal. El ejercicio de dicha facultad da lugar al inicio de una acción directa por parte del Estado.

8.2.- REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Jurisdicción o Entidad contratante podrá también resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad,

conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

CAPITULO 9

CONDICIONES ESPECIALES

9.1.- LUGAR DE PROVISIÓN

La provisión de los bienes se efectuará en las direcciones de cada uno de los Renglones establecidas en el **Anexo II – Lugares de entrega**, en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela.

9.2.- PLAZO DE PROVISIÓN

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación correspondiente.

9.3.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

Para la percepción de los pagos, corresponderá tener vigente la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

9.4.- FACTURACIÓN

Facturar: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.° 30-71234498-5 – 1° de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento – CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

CAPÍTULO 10

INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO

10.1.- PENALIDADES POR MORA EN LA ENTREGA

En caso de mora en la entrega dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor de lo no satisfecho en término.

INFORMES

Dirección: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera Junta 2933 -Planta Alta- ciudad de Santa Fe.

Teléfonos: (0342) 4572535 / 4572536 / 4572545 – Interno 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web institucional: www.mpa.santafe.gov.ar

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N.° 07/2026.- ***EXPTE. N° FG-000082/2026.-***

OBJETO: "Adquisición de artículos de librería para todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación."

Renglón	Descripción	Cantidad	Marca	Precio unitario	Precio total
1	Abrochadora 10/50 escritorio x unidad.	104			
2	Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma x unidad.	270			
3	Banda elastica 50mm x 5mm – bolsa x 500 gr.	9			
4	Banda elastica grande 6mm x 130mm – bolsa x 500 gr.	26			
5	Banderitas señaladoras de colores – 150 hojas aprox.	50			
6	Bibliorato. Tamaño A4 de cartón x unidad.	62			
7	Bibliorato. Tamaño OFICIO x unidad.	110			
8	Broche dorado N.° 3 – caja x 100 unidades.	30			

9	Broche dorado N.° 9 - caja x 100 unidades.	71			
10	Broche dorado N.° 10 - caja x 100 unidades.	51			
11	Broches para abrochadoras – tamaño 10/50 – caja x 1000 unidades.	720			
12	Broches para abrochadoras – tamaño 21/6 – caja x 1000 unidades.	150			
13	Carpeta plástica. Tamaño A4 - TAPA TRANSPARENTE x unidad.	155			
14	Carpeta plástica. Tamaño OFICIO – TAPA TRANSPARENTE x unidad.	15			
15	Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts x unidad.	123			
16	Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm x unidad.	215			
17	Cinta de papel 18mm x 50mm x unidad.	43			
18	Cinta de papel 48 mm x 50mm x unidad.	70			
19	BROCHE CLIPS N.° 4 - caja x 100 unidades.	172			
20	BROCHE CLIPS N.° 6 - caja x 100 unidades.	40			

21	BROCHE CLIPS N.° 8 - caja x 100 unidades.	12			
22	Corrector líquido en lápiz x unidad.	222			
23	Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño chico X 48 h. x unidad.	127			
24	Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño A4 X 84 h. x unidad.	102			
25	Folio – Tamaño A4 x unidad.	2050			
26	Folio – Tamaño Oficio x unidad.	1130			
27	Goma de borrar lápiz x unidad.	203			
28	Lapicera azul tipo rondo Bic x unidad.	1234			
29	Lapicera negra tipo rondo Bic x unidad.	543			
30	Lapiz negro x unidad.	459			
31	Manito metálica binder 32 mm – caja x 12 unidades.	304			
32	Manito metálica binder 41 mm - caja x 12 unidades.	50			
33	Marcador al agua pta redonda 420 x unidad.	87			

34	Marcador indeleble 411 negro x unidad.	135			
35	Marcador indeleble punta fina 0.75 mm tipo Sharpie x unidad.	20			
36	Marcador indeleble 404 – graduación x unidad.	21			
37	Metalla plástica – caja x 50 unidades.	267			
38	Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm – x 100 adhesivos.	384			
39	Notas autoadhesivas (post-it) 40x50mm - x 100 adhesivos.	360			
40	Perforadora 3571 x 30 H. x unidad.	52			
41	Regla plástica x 30 cm x unidad.	75			
42	Resaltador fluo x unidad.	1069			
43	Sacagancho x unidad.	42			
44	Sacapuntas x unidad.	88			
45	Sobre blanco OFICIO INGLES 80 gr x 500 unidades	3			
46	Sobre manilla (color marrón) . Tamaño A4 24x30 x 100 unidades	20			

47	Sobre manilla (color marrón) . Tamaño OFICIO 25x35 x 100 unidades	18			
48	Taco color x 400 hojas.	234			
49	Tijera para oficina x 18 cm x unidad.	59			
50	Tinta para sellos negra x 30 cm^3 x unidad.	25			
51	Tinta para sellos roja x 30 cm^3 x unidad.	7			
52	Trincheta plástica con guía 18mm x unidad.	10			
53	Caja para archivos de cartón x unidad.	85			
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA					**$**

IMPORTANTE:

- El precio de los mismos debe incluir el flete a las distintas localidades.
- **Las cantidades a entregar en cada lugar de entrega de cada uno de los Renglones se encuentra especificado en Anexo II – Lugares de Entrega.**
- Se podrá ofrecer bienes cuya presentación tenga distinto fraccionamiento al detalle anterior, siempre que se cumplimenten con las cantidades totales solicitadas para cada bien.

ANEXO II – LUGARES DE ENTREGA

LICITACIÓN PRIVADA N.° 07/2026.- ***EXPTE. N° FG-000082/2026.-***

OBJETO: "Adquisición de artículos de librería para todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación."

Observaciones: los bienes detallados en el Anexo I – Planilla de Cotización deberán ser entregados de acuerdo al siguiente **ESQUEMA:**

SANTA FE

. Lugar de entrega en calle Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe (destinado a la Fiscalía General)

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	5
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	30
Banderitas señaladoras de colores	15
Bibliorato. Tamaño A4 de cartón	20
Broche dorado N.° 3	30
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	50
Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm	10
BROCHE CLIPS N.° 4 caja x 100	20
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	30
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño chico X 48 h.	5
FOLIO – TAMAÑO A4	200

FOLIO – TAMAÑO OFICIO	100
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	30
Lapicera azul rondo bic	150
Lapicera negra rondo bic	100
Lapiz negro	50
Manito metálica binder 32 mm	30
Manito metálica binder 41 mm	50
Marcador al agua pta redonda 420	10
Marcador indeleble 411 negro	5
Metalla plástica x 50 unidades	50
Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	50
Notas autoadhesivas (post-it) 40x50mm	50
Perforadora 3571 x 30 H.	2
Resaltador fluo	100
Sacapuntas	25
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño A4 24x30 x100 unidades	3
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño OFICIO 25x35 x100 unidades	1
Taco color x 400 unidades	20

. Lugar de entrega en calle General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe (destinado a la Fiscalía Regional I)

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	20

Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	40
Banda elastica grande 6mm x 130mm	5
Banderitas señaladoras de colores	15
Broche dorado N.° 9	20
Broche dorado N.° 10	20
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	150
Carpeta plástica. Tamaño A4 - TAPA TRANSPARENTE	80
Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	15
Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm	15
Cinta de papel 18mm x 50mm	5
BROCHE CLIPS N.° 4 caja x 100	30
BROCHE CLIPS N.° 8 caja x 100	10
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	50
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño chico X 48 h.	25
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño A4 X 84 h.	15
FOLIO – TAMAÑO A4	300
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	30
Lapicera azul rondo bic	200
Lapicera negra rondo bic	150
Lapiz negro	100
Manito metálica binder 32 mm	50
Marcador al agua pta redonda 420	30
Marcador indeleble 411 negro	30
Marcador indeleble punta fina 0.75 mm tipo Sharpie	10

Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	75
Notas autoadhesivas (post-it) 40x50mm	75
Perforadora 3571 x 30 H.	10
Regla plástica x 30 cm	10
Resaltador fluo	200
Sacapuntas	10
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño A4 24x30 x100 unidades	3
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño OFICIO 25x35 x100 unidades	3
Taco color x 400 unidades	30
Tijera para oficina x 18 cm.	20
Tinta para sellos negra x 30 cm^3	5
Tinta para sellos roja x 30 cm^3	5
Trincheta plastico con guía 18mm	10

. Lugar de entrega en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe (destinado al Organismo de Investigaciones, sede Santa Fe).

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	7
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	4
Banda elastica grande 6mm x 130mm	1
Banderitas señaladoras de colores	5
Bibliorato. Tamaño A4 de cartón	16

Bibliorato. Tamaño OFICIO	3
Carpeta plástica. Tamaño A4 - TAPA TRANSPARENTE	10
Carpeta plástica. Tamaño OFICIO – TAPA TRANSPARENTE	10
Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	10
Cinta de papel 18mm x 50mm	15
Cinta de papel 48 mm x 50mm	10
BROCHE CLIPS N.° 4 caja x 100	10
BROCHE CLIPS N.° 8 caja x 100	2
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	10
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño chico X 48 h.	10
FOLIO – TAMAÑO A4	300
FOLIO – TAMAÑO OFICIO	100
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	10
Lapicera azul rondo bic	40
Lapicera negra rondo bic	15
Lapiz negro	20
Manito metálica binder 32 mm	4
Marcador al agua pta redonda 420	7
Marcador indeleble 411 negro	8
Marcador indeleble 404 – graduación	6
Metalla plástica x 50 unidades	1
Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	4
Notas autoadhesivas (post-it) 40x50mm	10
Perforadora 3571 x 30 H.	4

Regla plástica x 30 cm	6
Resaltador fluo	10
Sacagancho	5
Sacapuntas	5
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño A4 24x30 x100 unidades	3
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño OFICIO 25x35 x100 unidades	3
Taco color x 400 unidades	4
Tijera para oficina x 18 cm.	7

. Lugar de entrega en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe (destinado al Laboratorio Forense, Zona Norte , sede Santa Fe).

Detalle	Cantidad
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	10
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	20
Carpeta plástica. Tamaño A4 - TAPA TRANSPARENTE	10
Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	10
Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm	20
Cinta de papel 18mm x 50mm	10
Cinta de papel 48 mm x 50mm	20
BROCHE CLIPS N.° 4 caja x 100	5
BROCHE CLIPS N.° 6 caja x 100	10
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	10

FOLIO – TAMAÑO A4	300
FOLIO – TAMAÑO OFICIO	300
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	6
Lapicera azul rondo bic	50
Lapiz negro	10
Resaltador fluo	30

. Lugar de entrega en calle Obispo Gelabert 2839, planta alta, de la ciudad de Santa Fe (destinado la Auditoría General de Gestión sede Santa Fe y Rosario).

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	4
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	6
Bibliorato. Tamaño A4 de cartón	6
Bibliorato. Tamaño OFICIO	6
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	10
Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	2
Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	5
Perforadora 3571 x 30 H.	3
Regla plástica x 30 cm	4
Resaltador fluo	14

ROSARIO

. Lugar de entrega en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario -Centro de Justicia Penal- (destinado a la Fiscalía Regional II).

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	25
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	100
Banda elastica 50mm x 5mm	7
Banda elastica grande 6mm x 130mm	15
Bibliorato. Tamaño OFICIO	75
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	300
Broches para abrochadoras – tamaño 21/6	150
Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	50
Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm	75
Cinta de papel 18mm x 50mm	3
BROCHE CLIPS N.° 4 caja x 100	80
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	75
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño chico X 48 h.	50
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño A4 X 84 h.	75
FOLIO – TAMAÑO A4	300
FOLIO – TAMAÑO OFICIO	300
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	60
Lapicera azul rondo bic	500
Lapicera negra rondo bic	150
Lapiz negro	150
Manito metálica binder 32 mm	150
Marcador al agua pta redonda 420	30
Marcador indeleble 411 negro	70

Metalla plástica x 50 unidades	200
Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	150
Notas autoadhesivas (post-it) 40x50mm	150
Perforadora 3571 x 30 H.	18
Regla plástica x 30 cm	30
Resaltador fluo	400
Sacagancho	12
Sacapuntas	12
Sobre blanco OFICIO INGLES 80 gr x 500 unidades	2
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño A4 24x30 x100 unidades	6
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño OFICIO 25x35 x100 unidades	6
Taco color x 400 unidades	150
Tijera para oficina x 18 cm.	12
Tinta para sellos negra x 30 cm^3	18

. Lugar de entrega en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario (destinado al Organismo de Investigaciones, sede Rosario).

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	3
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	10
Bibliorato. Tamaño A4 de cartón	10
Bibliorato. Tamaño OFICIO	2

Broche dorado N.° 9	1
Broche dorado N.° 10	1
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	20
Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	10
Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm	30
Cinta de papel 48 mm x 50mm	20
BROCHE CLIPS N.° 4 caja x 100	2
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	8
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño chico X 48 h.	15
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	10
Lapicera azul rondo bic	24
Lapicera negra rondo bic	24
Lapiz negro	8
Manito metálica binder 32 mm	20
Marcador al agua pta redonda 420	5
Marcador indeleble punta fina 0.75 mm tipo Sharpie	10
Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	10
Notas autoadhesivas (post-it) 40x50mm	10
Perforadora 3571 x 30 H.	2
Resaltador fluo	15
Sacagancho	5
Sacapuntas	2
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño A4 24x30 x100 unidades	1
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño OFICIO 25x35 x100 unidades	1

Tijera para oficina x 18 cm.	3
Caja para archivos de cartón	20

. Lugar de entrega en calle Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario (destinado al Laboratorio Forense, Zona Sur, sede Rosario).

Detalle	Cantidad
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	10
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	20
Carpeta plástica. Tamaño A4 - TAPA TRANSPARENTE	10
Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	10
Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm	20
Cinta de papel 18mm x 50mm	10
Cinta de papel 48 mm x 50mm	20
BROCHE CLIPS N.° 4 caja x 100	5
BROCHE CLIPS N.° 6 caja x 100	10
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	10
FOLIO – TAMAÑO A4	300
FOLIO – TAMAÑO OFICIO	300
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	6
Lapicera azul rondo bic	50
Lapiz negro	10
Marcador indeleble 404 – graduación	15

Resaltador fluo	30
Tinta para sellos negra x 30 cm^3	2
Tinta para sellos roja x 30 cm^3	2
Caja para archivos de cartón	35

VENADO TUERTO

. Lugar de entrega en calle Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto (destinado a la Fiscalía Regional III).

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	15
Bibliorato. Tamaño A4 de cartón	10
Broche dorado N.° 9	20
Broche dorado N.° 10	20
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	50
Lapicera azul rondo bic	80
Lapiz negro	30
Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	15
Resaltador fluo	70
Taco color x 400 unidades	10

RECONQUISTA

. Lugar de entrega en calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista (destinado a la Fiscalía Regional IV).

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	15
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	30
Banda elastica grande 6mm x 130mm	3
Banderitas señaladoras de colores	15
Bibliorato. Tamaño OFICIO	24
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	50
Carpeta plástica. Tamaño A4 - TAPA TRANSPARENTE	40
Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	6
Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm	20
BROCHE CLIPS N.° 4 caja x 100	20
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	24
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño chico X 48 h.	12
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño A4 X 84 h.	12
FOLIO – TAMAÑO A4	300
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	36
Lapicera azul rondo bic	60
Lapicera negra rondo bic	24
Lapiz negro	36
Marcador indeleble 411 negro	12
Metalla plástica x 50 unidades	6
Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	35
Notas autoadhesivas (post-it) 40x50mm	25
Perforadora 3571 x 30 H.	10

Regla plástica x 30 cm	20
Resaltador fluo	100
Sacagancho	10
Sacapuntas	24
Sobre blanco OFICIO INGLES 80 gr x 500 unidades	1
Taco color x 400 unidades	10
Tijera para oficina x 18 cm.	12
Caja para archivos de cartón	30

RAFAELA

. Lugar de entrega en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela (destinado a la Fiscalía Regional V).

Detalle	Cantidad
Abrochadora 10/50 escritorio	10
Adhesivo vinilico x 30 gr. tipo Voligoma	30
Banda elastica 50mm x 5mm	2
Banda elastica grande 6mm x 130mm	2
Broche dorado N.° 9	30
Broche dorado N.° 10	10
Broches para abrochadoras – tamaño 10/50	50
Carpeta plástica. Tamaño A4 - TAPA TRANSPARENTE	5
Carpeta plástica. Tamaño OFICIO – TAPA TRANSPARENTE	5

Cinta adhesiva transparente 12 mm x 30 mts	10
Cinta adhesiva transparente 48mm x 50mm	25
BROCHE CLIPS N.° 6 caja x 100	20
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	5
Cuaderno tapa flexible. Hojas rayadas. Tamaño chico X 48 h.	10
FOLIO – TAMAÑO A4	50
FOLIO – TAMAÑO OFICIO	30
GOMA DE BORRAR LÁPIZ	15
Lapicera azul rondo bic	80
Lapicera negra rondo bic	80
Lapiz negro	45
Manito metálica binder 32 mm	50
Marcador al agua pta redonda 420	5
Marcador indeleble 411 negro	10
Metalla plástica x 50 unidades	10
Notas autoadhesivas (post-it) 75x75mm	40
Notas autoadhesivas (post-it) 40x50mm	40
Perforadora 3571 x 30 H.	3
Regla plástica x 30 cm	5
Resaltador fluo	100
Sacagancho	10
Sacapuntas	10
Sobre manilla (color marrón) . Tamaño A4 24x30 x100 unidades	4

Sobre manilla (color marrón) . Tamaño OFICIO 25x35 x100 unidades	4
Taco color x 400 unidades	10
Tijera para oficina x 18 cm.	5



MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

ANEXO III – NOTA DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2026- ***EXPTE. N° FG-000082/2026.-***

Santa Fe, ___ de _____ de 2026

Procedimiento de selección: Licitación Privada N.° 07/2026

Al

Ministerio Público de la Acusación

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que nos obligamos al mantenimiento de la oferta durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura.
4. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
5. Que informamos a continuación los siguientes datos:
 - Correo electrónico N.° 1:
 - Correo electrónico N.° 2:
 - Número de teléfono y/o celular de contacto:
 - Domicilio:

Firma:

Aclaración: